



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0061349/2010

VISTO:

La nota presentada por el Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes por la cual eleva las actas de selección con el objeto de cubrir interinamente el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Sonido II"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora encargada de valorar los antecedentes y méritos de los postulantes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nro. 1/08, recomienda de acuerdo al orden de mérito la designación de la Lic. María Alejandra Magali VACA en el cargo motivo de la presente selección;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Artes, en Sesión de 01 de diciembre de 2010, formula observaciones en cuanto a la justificación de las valoraciones realizadas por la Comisión Evaluadora mencionada, sugiriendo una calificación de Antecedentes en formato de grilla encomendando a la Dirección de la Escuela de Artes solicite una ampliación del Dictamen;

Que la Comisión Evaluadora procedió a explicitar los criterios tenidos en cuenta para la elaboración del Dictamen ratificando el mismo en todos sus términos;

Que con fecha 13 de diciembre de 2010 el Consejo de la Escuela de Artes realiza objeciones pertinentes y atendibles, pese a lo cual aconseja aprobar el dictamen y la ampliación del dictamen solicitado;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de febrero de 2011, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 14 de febrero de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR interinamente a la Lic. **María Alejandra Magali VACA**, legajo 38143 en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de "SONIDO II" del Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes a **partir del 15 de febrero de 2011 hasta el 31 de marzo de 2011** (afectando la partida vacante por licencia del Prof. H. Gentile).

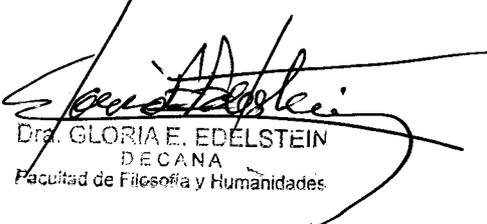
ARTICULO 2º La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 16
Tgv.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades